



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24

SERIE: 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA INTERINA DE FINANZAS A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, establece en el Artículo 3.009 (K) Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde lo siguiente:

(k) Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: El presupuesto correspondiente al año fiscal 2018-2019 incluye la cantidad de \$126,805.00 para el pago de sentencias y reclamaciones conforme se detallan a continuación:

Constructora GF	\$ 40,000.00
López Enterprises	\$ 40,000.00
Mario Puchi	\$ 17,820.00
Arq. Diana Luna	\$ 16,985.00
Acuerdo pago FEMA	\$ 12,000.00
TOTAL	\$ 126,805.00

POR CUANTO: El Municipio de Salinas le pagó a López Enterprises la cantidad de \$80,000 en dos pagos, desglosados de la siguiente forma:

Fecha	Número	Importe
24/mayo/2018	142122	\$ 40,000.00
20/junio/2018	142275	\$ 40,000.00

POR CUANTO: Es necesario redistribuir la cuenta 01-03-04-94.70 Pago de Sentencias y Reclamaciones, y asignar fondos a otras partidas para el buen funcionamiento del Municipio.

POR CUANTO: La transferencia descrita no afectará el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u

W

obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, si alguno, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

POR CUANTO: El Departamento Finanzas acredita además que la certificación de sobrante cumple con la Sección 7, inciso (2) del Capítulo II del Reglamento para la Administración Municipal del 2016 Núm. 8873.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito en la cuenta 01-03-04-94.70 Pago de Sentencias y Reclamaciones:

Que lee:

<i>Constructora GF</i>	\$ 40,000.00
<i>López Enterprises</i>	\$ 40,000.00
<i>Mario Puchi</i>	\$ 17,820.00
<i>Arq. Diana Luna</i>	\$ 16,985.00
<i>Acuerdo pago FEMA</i>	\$ 12,000.00
<i>TOTAL</i>	\$ 126,805.00

Para que lea:

<i>Constructora GF</i>	\$ 40,000.00
<i>Enco Manufacturing Corp.</i>	\$ 8,231.06
<i>Antonio Monroig</i>	\$ 13,500.00
<i>Mario Puchi</i>	\$ 17,820.00
<i>Arq. Diana Luna</i>	\$ 16,985.00
<i>Acuerdo pago FEMA</i>	\$ 12,000.00
<i>TOTAL</i>	\$ 108,536.06

SECCIÓN 2DA: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito.

*** DE LA CUENTA ***

01-03-04-94.71	PAGO DE SENTENCIAS Y RECLAMACIONES	\$ 18,268.94
----------------	---------------------------------------	--------------

TOTAL A TRANSFERIRSE	\$ 18,268.94
-----------------------------	---------------------



*** A LA CUENTA ***

01-03-04-93.01 COMPRA DE EQUIPO DE
OFICINA \$ 18,268.94

TOTAL A SER TRANSFERIDO

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución empezará a regir después de ser aprobada.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución debidamente firmada será enviada a la Oficina De Gerencia y Presupuesto, a la Directora de Finanzas y a la Oficina de la Alcaldesa para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2019.

HON. JACQUELINE VALEZ SUAREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE
ENERO DE 2019.

**KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA**

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **24 de enero de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Carlos A. Colón Beltrán y Lesbia G. Luna Reyes.**

Ausentes: Hons. Lisandra Alvarado López y Litzy Alvarado Antonetty.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **25 de enero de 2019**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL